

RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

**Sábado 28 y domingo 29 de noviembre
(no incluye laboral ni tributario)**

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional el 28 y 29 de diciembre de 2020.

Sábado 28 de noviembre

SALUD

Resolución Ministerial 968-2020/MINSA

Autoriza transferencia Financiera a favor de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), para la adquisición de pruebas rápidas para la detección de antígeno del SARS-CoV-2 (COVID-19)

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Resolución Jefatural 154-2020/SIS

Exonera excepcionalmente a administrados y beneficiarios durante el Estado de Emergencia Sanitaria, del cumplimiento de los plazos en determinados procedimientos establecidos en las Directivas Administrativas 2-2013-SIS-GNF-V.01, 1-2015-SIS/GNF-V.01 y 2-2019-SIS/GNF-V.02

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Resolución de Superintendencia 204-2020/SUNAT

Modifica el procedimiento específico "Inmovilización-incautación y determinación legal de mercancías" CONTROL-PE.00.01 (versión 7)

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Resolución SBS 2979-2020

Aprueba el Procedimiento Operativo para el retiro extraordinario facultativo de fondos en el Sistema Privado de Pensiones, establecido en la Ley 31068

Resolución SBS 2980-2020

Modifica el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

[Decreto de Alcaldía 9-2020/MDLM](#)

Prorroga plazo establecido en el artículo quinto de la Ordenanza 408/MDLM, que establece condonaciones y beneficios tributarios adicionales, a los contribuyentes del distrito a efectos de mitigar el impacto social y económico generado a causa del COVID-19

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

[Decreto de Alcaldía 14-2020/MDV-ALC](#)

Prorroga vigencia de la Ordenanza 8-2020/MDV que estableció medidas de naturaleza tributaria y no tributaria en el distrito, a fin de mitigar el impacto económico producido por el Estado de Emergencia Sanitaria - COVID-19; así como el plazo para acogerse

CONVENIOS INTERNACIONALES

[Carta Convenio entre la República del Perú y los Estados Unidos de América sobre la Donación Adicional de Doscientos Cincuenta Ventiladores Mecánicos](#)

Sábado 28 de noviembre (edición extraordinaria)

SALUD

[Resolución Ministerial 970-2020/MINSA](#)

Aprueba Directiva Administrativa que establece disposiciones para el cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31068, Ley que faculta el retiro de los fondos privados de pensiones en el contexto de la pandemia COVID-19

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

[Resolución Jefatural 435-2020-JN/ONPE](#)

Incorpora Disposiciones Complementarias al Reglamento de Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas para la Selección de sus Candidatas y Candidatos a las Elecciones Generales 2021

Domingo 29 de noviembre

SALUD

[Resolución Ministerial 972-2020/MINSA](#)

Aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2"

[Resolución Ministerial 973-2020/MINSA](#)

Aprueba "Directiva Sanitaria para el uso de oxígeno medicinal en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud"

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

[Resolución Ministerial 869-2020-MTC/01](#)

Modifica numeral 8 del "Lineamiento sectorial para la prevención del COVID-19 en el servicio de transporte ferroviario de pasajeros de ámbito nacional, regional y local", aprobado por R.M. 578-2020-MTC/01

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Resolución de Consejo Directivo 39-2020-SUNASS-CD

Aprueba disposiciones sobre el cierre de los servicios de saneamiento por falta de pago y deja sin efecto el artículo 7 del Anexo de la Res. 18-2020-SUNASS-CD, que aprobó "Disposiciones extraordinarias transitorias relacionadas con los servicios de saneamiento derivadas del Estado de Emergencia Nacional"

Las empresas prestadoras podrán efectuar el cierre de los servicios de saneamiento por el incumplimiento en el pago de dos facturaciones mensuales vencidas o una de crédito derivada de un convenio, referida en los numerales i) y ii) del literal a) del artículo 113.1 del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Resolución de Consejo Directivo 11-2007-SUNASS-CD, a partir del 4 de enero de 2021. A estos efectos se consideran todas las facturaciones o cuotas de crédito vencidas antes del 4 de enero de 2021. No aplica a los usuarios que se encuentren comprendidos en el artículo 4 del Decreto de Urgencia 36-2020, siendo aplicable lo dispuesto en esa normativa.

Antes de realizar el cierre de los servicios de saneamiento, la empresa prestadora comunica al usuario, a través del recibo de pago, la siguiente información: a) Los recibos o las cuotas de fraccionamiento pendientes de pago, precisando el monto adeudado de forma desagregada. b) Que ante el incumplimiento en el pago de dos facturaciones mensuales vencidas o una de crédito derivada de un convenio, la empresa prestadora está autorizada a realizar el cierre de los servicios. c) Los mecanismos de financiamiento de los montos adeudados implementados por la empresa.

La empresa prestadora debe informar a los usuarios, a través de su portal institucional y sus redes sociales institucionales, sobre la política comercial que ha implementado para el financiamiento, debiendo informar como mínimo lo siguiente: a) Condiciones para acceder al mecanismo de financiamiento. b) Número de cuotas en que se podría fraccionar la deuda, considerando la clase y categoría de usuario. c) Tasa de interés. d) Medios a través de los cuales el usuario puede solicitar fraccionamiento, esto es, teléfono, plataforma virtual (web) o cualquier otro medio que implemente la empresa prestadora para tal efecto. e) Canales de pago de las cuotas de fraccionamiento.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos 164 -2020-SUNARP/SN

Autoriza la presentación electrónica mediante el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP de actos correspondientes al Registro de Personas Jurídicas e incorpora al SID-SUNARP la totalidad de actos inscribibles

Autoriza, a partir del 01 de diciembre de 2020, la presentación electrónica, mediante el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, SID-SUNARP, de los partes notariales, copias certificadas, documentos privados con certificación notarial de firmas y solicitudes, en general, según corresponda de acuerdo a la naturaleza y formalidad del acto, suscritos con firma digital del notario, conteniendo actos inscribibles en el Registro de Personas Jurídicas.

**Gerardo
Soto**

Socio
gsc@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO BLOG